

RESOLUCION N° 6459

CESAR MOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 21 de abril de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "ECUA-AUTO S.A." (ECAUSA):

QUE el señor Carlos De Francisco, en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ECUA-AUTO S.A." (ECAUSA); para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-77-244, de 13 de junio de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de abril de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida, se ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ECUA-AUTO S.A." (ECAUSA), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de abril de 1977, celebrada en la Notaría Décimo Segundo del Cantón Quito, aumento de capital por la suma de SIETE MILLO - NES QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 7'500.000,00), con lo cual el capital de la compañía ascienda a la suma de DIEZ MILLO - NES DE SUCRES (\$ 10'000.000,00), dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

.../...

21.MAR83

15

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, anote al mar gen de la matriz de la Escritura Pública de 21 de abril de 1977, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, anote al mar gen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la compañía anónima denominada "ECUA-AUTO S.A." (ECAUSA), otorgada en esa Notaría el 13 de Marzo de 1974, que mediante Escritura Pública de 21 de abril de 1977, otorgada en esa misma Notaría, la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margin de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en el artículo anterior de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 21 de abril de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Segundo de este Cantón, la compañía anónima denominada "ECUA-AUTO S.A." (ECAUSA), ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, se inscriba la presente Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "ECUA-AUTO S.A." (ECAUSA), de 21 de abril de 1977, celebrada en la Notaría Décima Segunda del Cantón Quito. Se archivará una copia de la indicada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la Inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una so la vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 21 de abril de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en es-

.../...

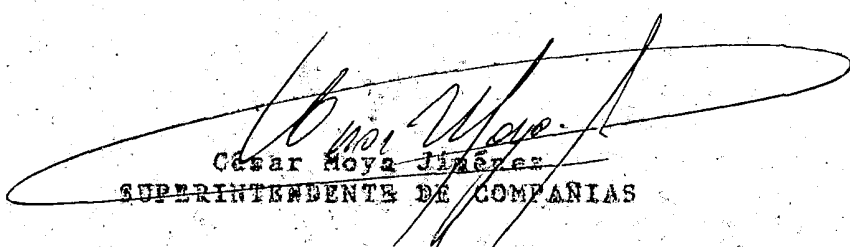
21.MAR83

16

la Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

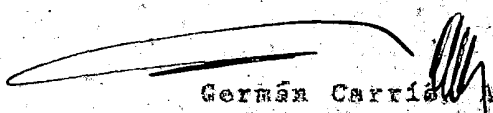
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21 JUN 1977


César Moya Jiménez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

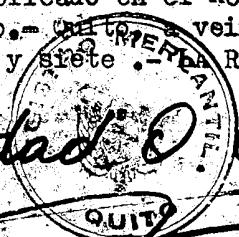
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "EQUA-AUTO S.A." (ECAUSA), el señor Doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a CERTIFICO.-

21 JUN 1977


Germán Carrion
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda inscrita la presente resolución bajo el número 579 del Registro Mercantil tomo 108.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Arts.cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Veinte y seis de Julio de mil novecientos setenta y siete. REGISTRADORA.-

ECM
FJ-CA
EBS
20-VI-77


Gudal O. Gálvez